



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0180-2010-MDM/A.

Máncora, 20 de Mayo del 2010



VISTO:

El Informe Nº 579-2010-SGIO-MDM, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Obras, quien solicita Proyección de Resolución de Sub División de Lote de Terreno ubicado a la Altura del Km. 1217 + 600 y Km 1217 + 755.84 de la antigua Panamericana Norte – Máncora, de propiedad de la Sra. Patricia Elena Elejalde Castro; y,

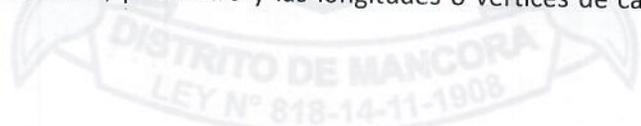
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, tanto el Sub Gerente de Infraestructura y Obras como el Responsable Encargado de la División de Desarrollo Urbano; opinan se declare procedente la rectificación de Subdivisión del terreno ubicado a la Altura del Km. 1217 + 600 y Km 1217 + 755.84 de la antigua Panamericana Norte – Máncora, de Propiedad de Doña Patricia Elena Elejalde Castro, conforme se puede corroborar en el Informe Nº 579-2010-SGIO-MDM, de fecha 15 de Junio del 2010 e Informe Nº 219-2010-REDDU-ING.EAZ-MDM, de fecha 03 de Junio del 2010 respectivamente; detallando las nuevas áreas, perímetro y las longitudes o vértices de cada sub lote, tal y como sigue:

- Por el Frente (N-O) : Con línea quebrada de cuatro tramos; lado D – E de longitud 11,25m, Lado E – F de longitud 48.80m; Lado F – G de longitud 51.50m.; Lado G – A de longitud 44.29m; Con Carretera Antigua Panamericana Norte.
- Por la Derecha Entrando (S-O) : Con línea recta de un tramo lado A – B de longitud 50.19m; Con propiedad de la Sra. Karina Lanata.
- Por la Izquierda entrando (N-E) : Con línea recta de un tramo lado D – C de longitud 63.37m; Con propiedad de Terceros.
- Por el Fondo (S-E) : Con línea recta de un tramo lado B – C de longitud 153.01m; con la Comunidad Campesina de Máncora

AREA : 9,486.70 m2
 PERIMETRO : 422.41 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

R.A. Nº 0180-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

SUB LOTE "A":

- Por el Frente (N-O) : Con línea quebrada de dos tramos; lado D – E de longitud 11,25m, Lado E – E´ de longitud 7.35m; Con Carretera Antigua Panamericana Norte.
- Por la Derecha Entrando (S-O) : Con línea recta de un tramo lado E´ – C´ de longitud 67.337m; Con Sub Lote B.
- Por la Izquierda Entrando (N-E) : Con línea recta de un tramo lado C – D de longitud 63.37m; Con propiedad de terceros.
- Por el Fondo (S-E) : Con línea recta de un tramo lado C – C´ de longitud 18.1653m; con Comunidad Campesina de Máncora

AREA : 1,196.36 m2
 PERIMETRO : 167.4723 ml.



SUB LOTE "B"

- Por el Frente (N-O) : Con línea quebrada de tres tramos; lado E´ – F de Longitud 41.45; Lado F - G de longitud 51.50m; Lado G – A´ de longitud 25.68m; Con Carretera Antigua Panamericana Norte.
- Por la Derecha Entrando (S-O) : Con línea recta de un tramo lado B´ – A´ de longitud 53.417m; Con Sub Lote C.
- Por la Izquierda Entrando (N-E) : Con línea recta de un tramo lado C´ – E´ de longitud 63.337m; Con Sub Lote A.
- Por el Fondo : Con línea recta de un tramo lado C´ – B´ de longitud 114.513m; Con Comunidad Campesina de Máncora.

AREA : 7,290.34 m2
 LONGITUD : 353.897 ml.



SUB LOTE "C"

- Por el Frente (N-O) : Con línea recta de un tramo; lado A´ - A de Longitud 18.61m; Con Carretera Antigua Panamericana Norte.
- Por la Derecha Entrando (S-O) : Con línea recta de un tramo lado A – B de longitud 50.19m; Con Propiedad de Sra. Karina Lanata.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

R.A. N° 0180-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

Por la Izquierda Entrando (N-E) : Con línea recta de un tramo lado B' – A' de longitud 53.417m; Con Sub Lote B.

Por el Fondo (S-E) : Con línea recta de un tramo lado B'– B de longitud 20.3317m.; Con Comunidad Campesina de Máncora

AREA : 1,000.00m2
 PERIMETRO : 142.54877ml

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de los Gobiernos locales en materia del uso del suelo y de acondicionamiento territorial, por lo que corresponde emitir la norma municipal que ampare la Sub División y que así mismo la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por el texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

De conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subdivisión del Terreno, ubicado a la Altura del Km. 1217 + 600 y Km 1217 + 755.84 de la antigua Panamericana Norte – Máncora, de Propiedad de Doña Patricia Elena Elejalde Castro, en mérito a lo expuesto en el Informe N° 579-2010-SGIO-MDM, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Obras; cuya descripción y medidas se encuentran detallados en el mismo y en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la Presente resolución a la oficina Registral de Sullana, para los fines legales que correspondan y notifiqúese al interesado conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
 V. FIESTAS VARGAS
 ALCALDE

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA, GERENCIA MUNICIPAL, Vº Bº, ASesor LEGAL
 Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA, SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS, Vº Bº